

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

74424 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 932/17-E.

NIG 0801947120178002563.

Fecha del auto de declaración, 20 de noviembre de 2017.

Clase de concurso, voluntario.

Entidad concursada, «Shopmagazine Solutions, S.L.», con B66375411, con domicilio en calle Consell de Cent, 308, 4-2 de Barcelona.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: Don Julián Hurtado Gallardo, de profesión Economista. Dirección postal: Calle Roger de Llúria, 115, 5-2, 08037 Barcelona. Dirección electrónica Calle Roger de Llúria, 115, 5-2, 08037 Barcelona.

Régimen de las facultades del concursado, intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 12 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170090920-1